



La Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz con domicilio en la calle Francisco González Bocanegra Número 37 de la colonia Adalberto Tejeda de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con Registro Federal de Contribuyentes CEP-000829-5R6, con base en lo dispuesto en los Artículos 1 Fracción I, 9, 10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 29 fracción I, 43, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63 y 64 y demás relativos aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Artículo 56 del Decreto No. 14 de Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, a los artículos 1, 3, 7, 26 y 32 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 6y 8 de los Lineamientos Generales y Específicos que establecen los criterios y rubros que deben considerar las dependencias y entidades al realizar contrataciones gubernamentales, buscando ponderar las compras sustentables que se lleven a cabo en la Administración Pública Estatal, 31 de los Lineamientos de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado y con fundamento en los artículos sexto fracción X, XIV, XX, XXII y décimo octavo fracción XVII del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz y en el acuerdo **CONALEP.SORD.01.11.19** del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Colegio, con la Disponibilidad de Suficiencia Presupuestal SSE/D-0016/2019 Registro de Procedimiento de Adquisiciones e Inversión (RPAI) 211210040350000/000021CG/2019 de fecha 15 y 22 de febrero del 2019, emitidos por la Secretaria de Finanzas y Planeación de acuerdo al artículo 65 del Decreto número 14 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2019, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS-104S80823-0002-19, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80823-0002-19, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

CONCEPTO

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de vigilancia para las diferentes unidades administrativas del Colegio Estatal, conforme a las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico de las presentes bases.

CONDICIONES

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

- I) **Vigencia del Contrato:** A partir del 1 de abril al 31 de diciembre de 2019;
- II) **Pago:** Mensualmente por mensualidad vencida, mediante deposito electrónico en moneda nacional, dentro de los 15 días siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada, con copia de pago del IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) y cédula de determinación del SUA donde aparezca el personal que presta el servicio en el Colegio.;
- III) **Lugar de prestación del servicio:** en cada uno de los planteles cuyos domicilios se hace referencia en el anexo técnico de las presentes bases, de lunes a domingo y de acuerdo al horario establecido por el Colegio;
- IV) **Facturación:** a nombre del **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, con RFC CEP 000829 5R6 y domicilio fiscal en la calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Ver;
- V) **Sostenimiento de precios:** por un término de 30 días naturales después de celebrada la junta de presentación y apertura de propuestas **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**





firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

III.- La propuesta técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, en ella se señalará lo siguiente:

- a) Escrito de proposición en el que señale la descripción del servicio propuesto, señalando procedimientos, rutinas y periodicidad a seguir en cada una de las áreas objeto de la prestación del servicio, debiendo sujetarse a lo solicitado en el anexo técnico de las presentes bases de licitación.
- b) Escrito donde señale el número total de turnos, equipo y personal a utilizar para la prestación del servicio, debidamente uniformado y portando gafete de identificación.
- c) Alta o Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se constata el giro de prestador de servicio de vigilancia.
- d) Carta compromiso de que en la prestación del servicio se hará responsable de cumplir con las obligaciones laborales y fiscales que establezca la Ley, eximiendo de responsabilidad al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.
- e) Relación actualizada de la plantilla de trabajadores de la empresa participante.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad, que los trabajadores contratados a nombre de la empresa concursante es de contrato y se encuentran afiliados al IMSS y que este actualizado en con sus cuotas (último pago de las cuotas).
- g) Carta compromiso, mediante la cual el prestador del servicio se obliga a cubrir las faltas e incapacidades en un lapso no mayor a dos horas con otro vigilante, el periodo de garantía contara a partir del primer día de la inasistencia.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme al **Anexo 1**, de igual manera en caso de ser la participante persona moral.
- i) Copia de la Identificación oficial vigente del representante legal de la empresa participante.
- j) Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave y no encontrarse en los supuestos de su artículo 45. **Anexo 2.**
- k) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste el licitante que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; así como si es persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- l) Relación de clientes que deberá tener nombre o razón social y domicilio de los mismos.
- m) Escrito en el que el proveedor, declare bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido y el alcance de las bases, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas. **Anexo 5**
- n) Escrito donde señale la dirección de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico donde se podrán realizar las notificaciones que deriven de la presente licitación.
- o) Escrito en el que el proveedor, declare bajo protesta de decir verdad que conoce la ubicación de los planteles y áreas donde se prestarán los servicios. **Anexo 6**
- p) Escrito de compromiso en caso de resultar adjudicado a la firma del contrato presentar la Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de los impuestos federales;



- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada;
 - b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la Convocante;
 - c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación;
- En caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a las sanciones del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles”.

DECIMA QUINTA.- Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Los Órganos de Control Interno de las Instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Competencia Económica y podrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilará, asimismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas”.

DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

DÉCIMA SEXTA.-De acuerdo al Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio de hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

DÉCIMA SÉPTIMA.- La adjudicación del servicio se efectuará de manera integral, al licitante que cumpla con las bases, especificaciones y turnos requeridos en el anexo técnico y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Se preferirán especificaciones de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior en términos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Una vez desahogados y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, el Colegio recabará invariablemente la autorización de la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal. En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que la Dependencia o Entidad solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes o participantes. Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la



cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos de lo dispuesto en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA PRIMERA.- Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la dependencia podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos:

- a) No haya licitantes;
- b) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- c) Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la invitación y en las bases respectivas;
- d) No lo permita el presupuesto;
- e) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- f) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Así mismo y de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la Convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA SEGUNDA.- La convocante podrá cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

RECURSO DE REVOCACIÓN

VIGÉSIMA TERCERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual deberá ser interpuesto ante la Contraloría General del Estado, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PENAS CONVENCIONALES

VIGÉSIMA CUARTA.- De conformidad con lo establecido en los Artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan dicha Ley se les aplicarán las penas convencionales siguientes:

- a) Multa de cien a mil UMA, vigente en la Capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción; y
- b) Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.



**ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104S80823-0002-19 PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL
ESTADO DE VERACRUZ**

Cons	Domicilio	Serv vigilancia
1	PLANTEL VERACRUZ I Paseo Floresta Oriente, esq. Bahamas Fraccionamiento Floresta; C.P. 91948 Veracruz, Ver.	24 Horas
2	PLANTEL DON JUAN OSORIO LOPEZ Av. Universidad km. 9.5 Col. El Tesoro; C.P. 96536 Coatzacoalcos, Ver.	24 Horas
3	PLANTEL POTRERO Congregación General Miguel Alemán Domicilio Conocido; C.P. 94963 Potrero Atoyac, Ver.	24 Horas
4	PLANTEL JUAN DIAZ COVARRUBIAS Calle Conalep No. 1 Col. Obrera; C.P. 95850 Juan Díaz Covarrubias, Ver.	24 Horas
5	PLANTEL DR. GONZALO AGUIRRE B. Av. Papaloapan S/N Col. Francisco Villa; C.P. 95347 Cosamaloapan, Ver.	24 Horas
6	PLANTEL VERACRUZ II Prolongación Cuauhtémoc esq. Verduzco, Fraccionamiento Los Pinos C.P. 91870 Veracruz, Ver.	24 Horas
7	PLANTEL MANUEL RIVERA CAMBAS Jorge Serdán No. 32, Col. El Mirador CP. 91170, Xalapa, Ver.	24 Horas
8	PLANTEL LIC. JESÚS REYES HEROLES Segunda de General Silva y Nacional S/N, Congreg. Santiago de la Peña; C.P. 92770 Tuxpan, Ver.	24 Horas
9	PLANTEL POZA RICA Calle Misantla S/N, Ejido Arroyo del Maíz; C.P. 93230, Poza Rica, Ver.	24 Horas
10	PLANTEL DR. GUILLERMO FIGUEROA Av. Dr. Guillermo Figueroa Cárdenas S/N, Col. Buena Vista; C.P. 95790 San Andrés Tuxtla, Ver.	24 Horas
11	PLANTEL MANUEL MAPLES ARCE Prolongación 16 de Septiembre S/N, C.P. 93400, Papantla, Ver.	24 Horas
12	PLANTEL ORIZABA Calle del Cerro S/N, Col. El Espinal CP. 94330, Orizaba, Ver.	24 Horas
13	CAST COATZACOALCOS Av. Universidad km. 9.5 Col. El Tesoro; C.P. 96536 Coatzacoalcos, Ver.	24 Horas
14	DIRECCIÓN GENERAL Domicilio: Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, Xalapa, Ver.	24 Horas
15	VEGA DE ALATORRE Carretera Federal Nautla-Cardel Km. 180 Emilio Carranza, Ver.	24 Horas

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 1

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz
P r e s e n t e.-

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que lo datos aquí asentados son ciertos, y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas concernientes a la licitación simplificada -- ----- para la adquisición de -----, en nombre y presentación de ----- -----. (persona física o moral).

Número de licitación:

Registro federal de contribuyentes: Domicilio: Calle y Número: Colonia: Código postal: Teléfonos: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: Número y fecha de su registro público de la propiedad y del comercio: Relación de accionistas: Apellido paterno: Apellido materno: Nombre (s): Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva:	Delegación o municipio: Entidad Federativa: Fax: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: (Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)
Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: (Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)	
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado y presentarlo en papel membretado de la participante.	

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 2

Lugar y Fecha

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz
P r e s e n t e

En relación a la licitación simplificada -----, relativa a la contratación de ----, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a Usted bajo protesta de decir verdad que conozco las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y que la empresa -----, no se encuentra en los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

Nombre y firma

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 3

Lugar y Fecha

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz

Por este conducto manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la licitación simplificada -----, relativa a la contratación de -----, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito electrónico a la cuenta -----del banco -----a nombre de-----, Número de CLABE Interbancaria-----, sucursal-----, etc.).

Nombre y firma

Documento de Trabajo

ANEXO 4

“Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.”

Para garantizar por _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de los bienes y su buena calidad, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, derivados del contrato número _____ de fecha _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, y _____ relativo a _____, con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, artículo 11 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Pólizas de Fianzas, que Garanticen Obligaciones no Fiscales a Favor del Gobierno del Estado, en Actos y Contratos Celebrados ante las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, emitidas por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y publicadas en la Gaceta Oficial de fecha 8 de mayo del año 2015, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía, h) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes y/o servicios por parte de la contratante.

FIN DE TEXTO

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 5

Lugar y Fecha

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz
P r e s e n t e

En relación a la licitación simplificada -----, relativa a la contratación de -----, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a Usted bajo protesta de decir verdad que la empresa -----, que conozco el contenido y alcance de las bases, de la Licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas para esta licitación simplificada.

Nombre y firma

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 6

Lugar y Fecha

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz
P r e s e n t e

En relación a la licitación simplificada -----, relativa a la contratación de -----, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a Usted bajo protesta de decir verdad que conozco la ubicación de los Planteles, Cast y Dirección General, así como las áreas donde se prestarán los servicios, por lo que no podré invocar desconocimiento o solicitar alguna modificación a la contratación por este motivo.

Nombre y firma



FUNCIONES A DESARROLLAR POR PARTE DEL PROVEEDOR A TRAVÉS DEL PERSONAL CON EL QUE PROPORCIONARÀ LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA:

Vigilante:

- Personal en turnos de 12 o 24 horas por cada uno de lunes a domingo.
- Vigilar la protección de las instalaciones, bienes y mercancías ubicadas en las áreas que están bajo su responsabilidad de los planteles, Cast y Dirección General.
- Coadyuvar el acceso personal y vehicular dentro de los planteles, Cast y Dirección General.
- Reportar de inmediato cualquier destrucción, daño o menoscabo o perjuicio que se ocasione a las instalaciones, inmuebles, mobiliario y equipo que se encuentren dentro de los planteles, Cast y Dirección General.
- Llevar a cabo el registro de bitácoras de los acontecimientos resultantes del desarrollo de las funciones inherentes a los servicios; así como el control de estos documentos.
- Hacer cumplir las disposiciones de seguridad, evitar estacionamientos irregulares, informando cualquier obstrucción sobre vialidades en los planteles, Cast y Dirección General.





- c) Al proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley de referencia, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones.
- d) Las penas convencionales de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

VIGÉSIMA QUINTA.- En conformidad con el Artículo 39 fracción XII y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos de la presente licitación serán las siguientes:

- a) Cuando el participante ganador una vez celebrado el pedido o contrato respectivo se atrase en la entrega del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día natural de atraso, sobre el importe total del contrato por cada turno pendientes de entregar, en el cual será deducido del importe total a pagar de la factura que para el pago se tramite, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.
- b) Cuando sin causa justificada incumpla en las entregas del servicio en el término convenido, se hará efectiva la fianza relativa al incumplimiento del contrato.

MODIFICACION DE LAS BASES

VIGÉSIMA SEXTA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Dirección General de CONALEP en el Estado de Veracruz, sito en calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; o bien comunicarse a los teléfonos y fax 818-50-13 y 818-47-73, ext. 123, e-mail: adquisiciones@ver.conalep.edu.mx, orico@ver.conalep.edu.mx

Atentamente

Xalapa, Ver., a 19 de marzo de 2019

Jorge Aponte Sánchez
Subcoordinador Administrativo





Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por las Dependencias y Entidades, con base en el artículo 31 de los Lineamientos de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado.

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y/O PEDIDO

DÉCIMA OCTAVA.- El licitante adjudicado o su representante legal con base en los Artículos 27 y 61 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo el monto mayor a los 1,203.5691 UMAS (\$101,689.55) (Ciento un mil seiscientos ochenta y nueve pesos 55/100 M.N.) deberán presentar ante la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, en el horario de 17:00 a 19:00 hrs, la siguiente documentación legal en original o copia certificada y copia para cotejo el **27 de marzo del 2019** para efectos de la suscripción del contrato, con base en el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la siguiente documentación legal.

- a) Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral.
 - b) Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
 - c) Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
 - d) Identificación oficial vigente del licitante o en su caso de su representante legal.
 - e) Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
- De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA NOVENA.- En conformidad al Artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Artículo 22 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado vigentes y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos o pedidos correspondientes, la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los primeros diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ PORCIENTO), del monto total del contrato (**multiplicando el importe a percibir por el servicio por el número de meses que abarca el contrato**), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, asimismo por la naturaleza del servicio deberá estar vigente por un período de trece meses a partir de la firma del contrato, conforme al **Anexo 4**. El incumplimiento de la entrega de la fianza en el tiempo previsto, será causa de rescisión del contrato.

Cuando exista incumplimiento parcial y/o total del contrato, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

RESCISIÓN DE CONTRATO

VIGÉSIMA.- La Dirección General de CONALEP en el Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el pedido o contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a



las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, con fundamento en lo estipulado por el Artículo 9-Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz.

- q) Registro vigente en el padrón de proveedores de la SEFIPLAN.
- r) Oficio de invitación.
- s) Copias del permiso federal y estatal para prestar el servicio de seguridad privada.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

IV.- La propuesta económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, en ella se señalará lo siguiente:

- a) El precio del servicio por la totalidad de las unidades administrativas del Colegio, en forma mensual y global por el período a contratar, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado.
- b) Escrito donde mencione la fecha de inicio y vigencia de la prestación del servicio, así como todas las demás condiciones de contratación, mismas que deberán ajustarse a lo señalado en la base segunda de la presente licitación.
- c) Escrito de aceptación de pago electrónico conforme al **Anexo 3**.

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y global se tendrá como válido el unitario.

DICTAMEN TÉCNICO

OCTAVA.- Una vez concluida la Junta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se turnarán las proposiciones técnicas al área de Infraestructura y Adquisiciones dependiente de la Subcoordinación Administrativa de este Colegio, para que proceda a la elaboración del dictamen técnico.

NOVENA.- El dictamen técnico se formulará por escrito, conteniendo de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que se estipularon dentro de las bases de la presente licitación.

DÉCIMA.- El dictamen técnico sustentará, en su aspecto de evaluación técnica, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

DÉCIMA PRIMERA.- El dictamen técnico económico será emitido por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis del cual es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

DÉCIMA SEGUNDA.- El Dictamen Técnico Económico y Fallo de la presente licitación se emitirá el día el **26 de marzo del 2019**, mismo que será comunicado por escrito el día **27 de marzo del 2019** a las 11:00 horas a los participantes y se hará público en la página del Colegio.

INNEGOCIACIONES DE LAS CONDICIONES Y PROPOSICIONES

DÉCIMA TERCERA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN

DÉCIMA CUARTA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

VI) Garantía del Servicio: Garantizar la prestación del Servicio en los planteles, Cast y la Dirección General al 31 de diciembre del 2019.

COMISIÓN DE LICITACIÓN

TERCERA.- El Procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por un grupo de servidores públicos de la Dirección General del Colegio. Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación, será presidida por el C. Jorge Aponte Sánchez, Subcoordinador Administrativo y estará integrada por los C. Lorena Figueroa Saldivar, Jefe de Recursos Financieros; Angelica Sánchez Hernández, Titular del Área Jurídica; Gerardo Armando Martínez Guerra, Jefe de Programación y Presupuesto; y Carlos Sánchez Aguilar, Jefe de Infraestructura y Adquisiciones. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará al Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

JUNTA DE ACLARACIONES

CUARTA.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **viernes 22 de marzo de 2019, a las 12:30 horas**, en las instalaciones de esta Dirección General, ubicadas en la Calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070 en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

QUINTA.- La junta de apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **martes 26 de marzo de 2019 a las 13:00 horas**, en las instalaciones de esta Dirección General, ubicadas en la Calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070 en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz. La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio arriba señalado, en el entendido **que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura será desechada.**

REPRESENTACIÓN LEGAL

SEXTA.- Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la propuesta técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal **DEBERA PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la documentación siguiente:

- a) **Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial vigente del otorgante y del aceptante.**
- b) **Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.**

INTEGRACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

SÉPTIMA.- Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados y firmados, uno con su propuesta técnica y otro con la económica, elaborándolas conforme a los criterios siguientes:
I.- Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
II.- Los documentos elaborados por los licitantes que integren las proposiciones tanto técnica como económica, serán en original específicamente para la presente licitación y deberán **ser**